CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

8
(24)

INTERNO G.O.C. N° 129/2010

A : PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO

DE : GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÒN

FECHA: 29.07.10

REF: Solicitud de Rectificación de la Resolución de Directorio N° 610/2010 del 25 de junio de 2010, en su artículo 1°, por la cual se adjudica la Contratación Directa N° 12/2010 a la firma DA VINCI S.A., para la prestación del Servicio de Café de Máquina para la Institución

Señor Presidente del Directorio:

Tengo el agrado de dirigirme muy respetuosamente a usted, y por su intermedio a los Miembros del Directorio, a fin de solicitar la rectificación de la Resolución del Directorio N° 610/2010 de fecha 25/06/10, **POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 12/2010 A LA FIRMA DA VINCI S.A. PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CAFÉ DE MAQUINA PARA LA INSTITUCION,**

PLANTEAMIENTO:

El Comité evaluador sugiere la adjudicación del Servicio de Provisión de Café de Máquina para la Institución, a la firma DA VINCI S.A., *por reunir todas las condiciones legales y técnicas, presentando la oferta más baja y poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

Al respecto, la Oferta que presenta dicha empresa, *cotiza dos precios, un precio mínimo de G. 675 y un precio máximo de G. 710, (**según cantidades mínimas y máximas requeridas de forma mensual*** sumando un total de G. 85.200.000, siendo el monto total del PAC G. 72.000.000.

En atención a lo señalado, se analiza y se sugiere la adjudicación por el monto total máximo del PAC G. 72.000.000 (guaraníes setenta y dos millones), con ejecución plurianual, en la modalidad de contrato Abierto por doce (12) meses, *pero considerando el menor precio reduciendo las cantidades tanto mínima como máxima de consumo por vasitos de café, y así ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria actual.*

Se presenta al Directorio el informe de Evaluación en fecha 18 de junio de 2010, y la Resolución de Adjudicación se realiza siguiendo las indicaciones del mismo, considerando el menor precio ofertado de G. 675.

Se comunica la adjudicación a la Empresa Da Vinci S.A., por Resolución de Directorio N° 610/2010 en fecha 07 de julio de 2010, *y el representante de la misma rechaza suscribir el Contrato por el menor monto, teniendo en cuenta que se redujeron ampliamente las cantidades mínimas y máximas a ser consumidas por vasitos de café, por lo tanto se debe contratar por el costo mayor ofertado de G. 710.*

En consideración a lo expuesto en este documento, el Comité Evaluador ha reevaluado el llamado, de conformidad al Artículo 36 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y recomienda la adjudicación a la firma DA VINCI S.A., para la prestación del Servicio de Café de Máquina para la Institución, hasta un monto total máximo de G. 72.000.000 (guaraníes setenta y dos millones), siendo su monto mínimo G. 36.000.000 (guaraníes treinta y seis millones) con ejecución plurianual, y la ejecución en el ejercicio fiscal 2010 hasta un monto máximo de G. 29.998.920 (guaraníes veinte y nueve millones novecientos noventa y ocho mil novecientos veinte), según CDP N° 101/2010 en la modalidad de contrato Abierto por doce (12) meses, *con un precio unitario de G. 710 IVA Incluido por vasito de café, (teniendo en cuenta que se redujeron las cantidades tanto mínima como máxima de consumo por vasitos de café para ajustar a la disponibilidad presupuestaria), por lo cual se sugiere la* rectificación de la Resolución N° 610/2010, en su Art° 1 en su cuadro descriptivo debiendo detallarse lo siguiente:

Descripción	Unidad/Medida	Presentación	Cantidad Mensual Mínimo	Cantidad Mensual Máximo	Precio Unitario (IVA Incluido)
Café de Maquina	70cc	Vasitos de plástico	21.126	42.252	710

Atentamente,

Lic. Hugo F. Cantero León
Gerente Operativo de Contratación

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN CONATEL

COMISION NACI
SECR
RECIBIDO EN FE
A LAS.....
POR.....
Funci

Se anexa los siguientes documentos:
Oferta Presentada por DA VINCI S.A.
Informe de Reevaluación.
Resolución del Directorio N° 610/2010.
Modelo de Resolución de Directorio.

vp/HC.

ANEXO 3

ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Contratación Directa N° 12/2010 "PROVISIÓN DE CAFÉ DE MÁQUINA PARA LA INSTITUCIÓN" - ID N°: 190314-

Ítem	Descripción	Código Catálogo	Unidad De medida	Cantidad Mínima Mensual	Cantidad Máxima Mensual	P. Unit Cant Mín	P. Unit Cant máx.	P.Total Cant Mín	P. Total Cant Máx
1	Provisión Café en Máquina	90101701-001	Vasitos	60.000	120.000	710	675	42.600.000	81000000

1. **DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO:**

Cantidad Mínima mensual: ciento veinte mil (120.000) de cafecitos.
Cantidad Máxima mensual: sesenta mil (60.000) de cafecitos.

2. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO:
Servicio de provisión de café soluble granulado a través de máquinas procesadoras, incluyendo café soluble granulado, azúcar y vasitos desechables con capacidad máxima de 70cc. En caso que la máquina no agregue automáticamente el azúcar, se deberán proveer saquitos de azúcar y palitos para revolver en cantidad suficiente para el consumo.

2.1 Productos requeridos: Café Clásico corto y largo, café cortado, café con leche, capuccino

Se requiere el suministro de 6 (seis) máquinas con base para colocación de bidón de agua de 20 litros (los bidones de agua mineral serán a cargo de CONATEL). Las máquinas serán instaladas en los Pisos que la División de Servicios Generales a través de su Unidad de Mantenimiento crea conveniente.

Las máquinas serán provistas por el oferente adjudicado en comodato.

2.2 Calidad del Servicio: Los productos utilizados deben ser de marca reconocida y el Oferente adjudicado deberá reponer los productos dos (2) veces por semana para evitar faltantes

2.3 Otras Consideraciones para el Cumplimiento del Servicio: El Contratista deberá realizar semanalmente la limpieza de las máquinas instaladas, debiendo remplazarlas por otras en el caso que las mismas requieran ser retiradas para una mejor atención. Los costos del mantenimiento y reparación de las máquinas procesadoras serán por cuenta del oferente adjudicado

3. PLAZO Y REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

El Contrato será en la modalidad de "Contrato Abierto", con vigencia de 12 (doce) meses, en donde se determinarán los montos mínimos y máximos a ser contratados, como también los precios unitarios que se aplicarán durante la vigencia del mismo. La vigencia del contrato para el ejercicio 2011 quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria respectiva.

Se exigirá al Contratista la presentación de una **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** por un monto equivalente **al 10%** del valor máximo del Contrato, a través de una Póliza de Seguros de una Aseguradora local.

4. CONDICIONES DE PAGO
El pago por los servicios será realizado luego de la entrega de los mismos, en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles de la presentación de la factura correspondiente. Cada factura presentada deberá indicar de manera clara y específica la cantidad de material entregado con los precios unitarios y totales de los mismos, los cuales deberán corresponder a los precios presentados con la planilla de oferta. Las facturas mencionadas deberán presentarse acompañadas de una Nota dirigida al Presidente de la Institución, copia del Pago del IVA, debiendo ser entregadas en la mesa de Entrada de la Institución, Piso 11 del edificio AYFRA

De las Facturas presentadas se efectuarán las retenciones del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por la Ley N° 3439/07 y las demás retenciones correspondientes.

5. MULTA
El valor de las multas será: 0.01 % diario sobre el importe total de los servicios en demora. Las multas serán hasta el monto máximo de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

DICTAMEN C.E./GOC N° 16/2010.-

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

A : PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO

DE : GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

FECHA: 29/07/2010.-

REF.: INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 12/10 "SERVICIO DE CAFÉ DE MAQUINA PARA LA INSTITUCION" – ID Nº 190.314"

Señor Presidente del Directorio:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros del Directorio, a fin de elevar a su consideración el Dictamen de Reevaluación del Informe del Comité Evaluador de la Gerencia Operativa de Contratación referida al **CONTRATACION DIRECTA N° 12/10 "SERVICIO DE CAFÉ DE MAQUINA PARA LA INSTITUCIÓN" – ID Nº 190.314"**, conforme lo establece el Artículo 10 - inciso 7[1] - del Decreto N° 21909/03, que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Revisado el informe de la Comisión de Evaluación, se constata que para la elaboración de la misma, se han seguido los procedimientos establecidos por la Ley N° 2051/03, con el texto modificado por la ley N° 3439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 con el texto modificado por el Decreto N° 5174/05. Así como la Reglamentación establecida en la Resolución DNCP N° 597/09 para los casos de Contratos Abiertos. (Si fuera Contrato abierto)

Es mi Dictamen

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN CONATEL

Lic. Hugo Francisco Cantero León
Gerente Operativo de Contratación

[1] Art. 10°.- Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:
Numeral 7. Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación pública, tramitar el llamado y la venta de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, **revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere**.

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

INFORME DE EVALUACIÓN – PAC N° 40/2010

A: **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**

DE: **COMISIÓN DE EVALUACIÓN INTEGRADA POR RESOLUCIÓN N° 291/2010**

FECHA: **27 DE JULIO DE 2010**

Ref.: **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2010 – PROVISIÓN DE CAFÉ DE MAQUINA – ID 190.314.**

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 291/2010, de fecha 08 de abril de 2010, se eleva el informe de evaluación de la Contratación Directa citada en la referencia.

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 03 de junio de 2010, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 10:00 horas, se inicia el acto de apertura de sobres oferta para el servicio de **"PROVISIÓN DE CAFÉ DE MAQUINA PARA LA INSTITUCIÓN"**, prevista en el Programa Anual de Contrataciones 2010 con N° 40, bajo la modalidad de Contratación Directa, con ejecución plurianual.

Para la presente convocatoria se ha cursado invitación a 5 (cinco) empresas del ramo tales como: 1) DA VINCI S.A., 2) CAFÉ BELEN, 3) CAFEPAR S.A., 4) CAFÉ FICHA y 5) ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.

En dicha ocasión, destacamos que según el Acta mencionado, la firma CAFEPAR S.A. ha sido el único oferente que ha presentado su sobre de oferta. En vista que se ha presentado un (1) solo oferente para el Acto de Apertura y al no reunir el mínimo de ofertas requeridas, se procede a prorrogar la fecha de recepción y apertura de sobres de ofertas de la mencionada contratación atendiendo lo establecido en el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03 y la Resolución DNCP N° 805/09 *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes. en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Trascurrido el plazo establecido como prorroga, en fecha 11 de junio de 2010, siendo las 10:00 horas se da inicio al Acto de Apertura de Sobres de Ofertas.

Para la ocasión presentaron sus ofertas dentro del plazo establecido, según consta en Acta de Apertura las siguientes Empresas; seguidamente la planilla de precios ofertados:

1- CAFEPAR S.A. (08:20 hs.)
2- DA VINCI S.A. (09:38 hs.)

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL POR VASITO DE 70cc. G. IVA INCLUIDO
1	DA VINCI S.A.	710.-
2	CAFEPAR S.A.	1081.-

En el análisis preliminar de las Ofertas presentadas se ha constatado que:

CAFEPAR S.A.: Presenta sus formularios de oferta firmados pero no foliados, cuya omisión únicamente puede salvarse en el Acto de Apertura según el Anexo 1 (punto 14) de la Invitación Cursada a los Oferentes, motivo por el cual se descalifica la oferta.

DA VINCI S.A.: Se ha procedido a solicitar por escrito, que presente la descripción de las Especificaciones Técnicas ofertadas y la Certificación de tener conocimiento de la Adenda N° 2, dónde refiere la modificación del punto 2.1 (Productos requeridos, 2do. Párrafo) modificando la provisión de cantidad de 6 a 7 máquinas.

El oferente DA VINCI S.A., ha presentado en tiempo y forma las documentaciones de carácter formal y no sustancial.

En el PAC 2010 se ha estimado para esta contratación un monto total anual de G. 72.000.000.- (Guaranies Setenta y dos millones), y un monto de G. 30.000.000.- a ser aplicado al presente Ejercicio Fiscal, para la cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 101/2010.

Las Especificaciones del Servicio contenidas en el Anexo 3 de la invitación, contemplan la ejecución de estos servicios bajo la modalidad de "Contrato Abierto" con vigencia de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del Contrato, quedando la vigencia del mismo para el ejercicio 2011 sujeta a la disponibilidad presupuestaria respectiva.

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

En base a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta más baja y solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, y poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda autorizar la contratación del Oferente **DA VINCI S.A.**, para la Provisión de Café de Máquina para la Institución, en la modalidad de Contrato Abierto con vigencia de 12 meses hasta un monto total máximo de G. 72.000.000.- (Guaraníes setenta y dos millones), siendo el monto total mínimo de G. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones), del cual el monto máximo a ser aplicado durante el ejercicio 2010 asciende a la suma de G. 29.998.920.- (Guaraníes veintinueve millones novecientos noventa y ocho mil novecientos veinte) IVA incluido (ver cuadro más abajo), quedando la vigencia del Contrato para el año 2011 sujeto a Disponibilidad Presupuestaria respectiva.

En el primer detalle del cuadro que se describe a continuación se puede observar que la aplicación de las cantidades mínimas como máximas superan el monto estimado en el presupuesto según el CDP 101/2010.

					DA VINCI S.A.	
Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario de 70 cc. G. IVA Incluido	Precio Total G. IVA Incluido (Cantidad Máxima)
1	Provisión Café en Máquina	Vasitos 70cc	60.000	120.000	710	85.200.000.-
					TOTAL G.	**85.200.000.-**

Obs. Consecuentemente como se puede observar en el cuadro anterior, la oferta inicialmente presentada, supera el monto total del llamado según PAC (Programa Anual de Contrataciones Públicas) Nº 40/2010, motivo por el cual se procede a ajustar los montos mínimos y máximos del llamado requerido a los efectos de adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, quedando dicho ajuste de la siguiente manera:

					DA VINCI S.A.	
Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario de 70 cc. G. IVA Incluido	Precio Total G. IVA Incluido (Cantidad Máxima)
1	Provisión Café en Máquina	Vasitos 70cc	21.126	42.252	710	29.998.920.-
					TOTAL G.	**29.998.920.-**

Se anexan los siguientes documentos
- Tabla Comparativa de Ofertas,
- Acta de recepción y apertura de ofertas con prorroga,
- Acta de recepción y apertura de ofertas (final)
- Nota emitida al Oferente,
- Nota recibida del oferente,
- CDP N° 101/2010,
- Las Ofertas presentadas.

Atentamente,

Lic. Noemí Recalde
Representante de la División de Servicio Generales

Abog. Marisol Servin
Representante de la Asesoria Legal

Ing. Marcos Estigarribia
Coordinador y Representante de la G.O.C.

CONATEL

Institución: 23 - COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CONATEL
Adjudicado: DA VINCI S.A.
C.D. Nº 12/2010 PROVISION DE CAFÉ DE MAQUINA

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Código del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1		CAFÉ DE MAQUINA								
1.1	90101701-001	Provisión de Café de Máquina	DA VINCI	Paraguay	Unidad	VASITOS	Unidad	42.252	710	29.998.920
									TOTAL OFERTADO ITEM 1	29.998.920

Firma del Responsable de la U.O.C.

CONATEL

CD Nº 12/2010 - SERVICIO DE CAFÉ DE MAQUINA PARA LA INSTITUCION - ID: 190314 (CONTRATO PLURIANUAL)

AJUSTE DE CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS - 2010

					DA VINCI S.A.	
Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido (Cantidad Máxima)
1	Provisión Café en Máquina	Vasitos	60.000	120.000	710	85.200.000.-
					TOTAL 2010	**85.200.000.-**

					DA VINCI S.A.	
Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido (Cantidad Máxima)
1	Provisión Café en Máquina	Vasitos	21.126	42.252	710	29.998.920

MONTO TOTAL MÁXIMO G. 72.000.000.-
MONTO TOTAL MÍNIMO G. 36.000.000.-
MONTO TOTAL MÁXIMO PARA EL EJERCICIO 2010 G. 29.998.920.-

OBS.: De acuerdo al Art. 14 de la Ley 2051/03 y el Art. 36 del Decreto Nº 21909/03, se procede a la reducción de cantidades mínimas y máximas a los efectos de ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria Correspondiente.

Marisol

CONATEL

CD N° 12/2010 - SERVICIO DE CAFÉ DE MAQUINA PARA LA INSTITUCION - ID: 190314 (CONTRATO PLURIANUAL)

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

					DA VINCI S.A.		CAFEPAR S.A.	
Item	Descripción	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario G. IVA Incluido	Precio Total G. IVA Incluido	Precio Unitario G. IVA Incluido	Precio Total G. IVA Incluido
1	Provisión de Café en Máquina	vasitos 70cc.	60.000	120.000	710	85.200 000	1 081	129.720.000
				Total G.		85.200.000		129.720.000

Obs.: CAFEPAR S.A presente sus formularios de oferta firmados pero no foliados, cuya omisión únicamente puede salvarse en el Acto de Apertura según el Anexo 1 (punto 14) de la Invitación Cursada a los Oferentes, motivo por el cual se descalifica la oferta.

CD Nº 12/2010 - SERVICIO DE CAFÉ DE MAQUINA PARA LA INSTITUCION - ID: 190.314 (CONTRATO PLURIANUAL)

TABLA COMPARATIVA - CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIONES REQUERIDAS

Item	Descripción	DA VINCI S.A.
a	Formulario de Oferta suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2 (Valor del 3% por un plazo de 60 días), que reemplaza a la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas, conforme al Artículo sexto del Decreto 4008/2010 de fecha 26/02/2010; El porcentaje de la Garantía de Oferta a ser presentada deberá ser aplicado sobre el monto que resulte de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas requeridas por la convocante a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantia (SUSTANCIAL)	CUMPLE
b	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07, en base al formulario estándar que se adjunta en ANEXO 2; (SUSTANCIAL)	CUMPLE
c	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, según Resolución DNCP Nº 677/2010 según el Anexo 4. (SUSTANCIAL).	CUMPLE
d	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
e	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE
f	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
g	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE
h	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE
i	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE
j	**Documentación que acredite la Capacidad del Oferente para cumplir con la provisión solicitada, para lo cual deberá presentar la siguiente documentación:** • Lista de clientes del Sector Público y/o Privado. El oferente deberá acompañar a la lista mencionada, como mínimo, dos (2) constancias emitidas por las Contratantes en relación a los servicios objeto de la Contratación.	CUMPLE
k	**Capacidad Legal**	
	1) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;	CUMPLE
	2) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	CUMPLE
l	**CONSTANCIA DEL SIPE Y (CERTIF. CTA. BANCARIA)**	**SI-SI**

CD Nº 12/2010 - SERVICIO DE CAFÉ DE MAQUINA PARA LA INSTITUCION - ID: 190.314 (CONTRATO PLURIANUAL)

TABLA COMPARATIVA - CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Item	Descripción	DA VINCI S.A.
a	**Alcance del Servicio**	
	1) Servicio de provisión de café soluble granulado a través de máquinas procesadoras, incluyendo café soluble granulado, azúcar y vasitos desechables con capacidad mínima de 70cc. En caso que la máquina no agregue automáticamente el azúcar, se deberán proveer saquitos de azúcar y palitos para revolver en cantidad suficiente para el consumo.	CUMPLE
	2) Se requiere el suministro de 7 (siete) máquinas con base para colocación de bidón de agua de 20 litros (los bidones de agua mineral serán a cargo de CONATEL). Las máquinas serán instaladas en los Pisos que la División de Servicios Generales a través de su Unidad de Mantenimiento crea conveniente.	CUMPLE
	3) Las máquinas serán proveídas por el oferente adjudicado en comodato.	CUMPLE
b	**Calidad del Servicio**	
	Los productos utilizados deben ser de marca reconocida y el Oferente adjudicado deberá reponer los productos dos (2) veces por semana para evitar faltantes.	CUMPLE
	El Contratista deberá realizar semanalmente la limpieza de las máquinas instaladas, debiendo remplazarlas por otras en el caso que las mismas requieran ser retiradas para una mejor atención. Los costos del mantenimiento y reparación de las máquinas procesadoras serán por cuenta del oferente adjudicado.	CUMPLE